



[REDACTED] presidente de la Asociación Vecinal Delicias “Manuel Viola” con C.I.F. G-50369404 y con domicilio a efectos comunicación en calle Delicias, 44 local, inscrita en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas con el número 39 y 01-Z-1773-1986 del Registro de Asociaciones de la Diputación General de Aragón,

EXPONE:

1. Que en el Boletín Oficial de la Provincia de 31 de diciembre de 2024 se publicó la aprobación inicial del Proyecto de Presupuesto General Municipal de Zaragoza del año 2025, fijándose en el mismo su exposición al público durante un plazo de quince días hábiles durante el cual los interesados podrán y presentar las alegaciones que estimen oportunas.
2. Que el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas locales tienen la consideración de interesados, los habitantes en el territorio de la respectiva entidad local y todos aquellos que resulten directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la entidad local.
3. Que la citada ley es causa admisible de reclamación él omitir crédito necesario para el cumplimiento de las obligaciones exigibles a la entidad local.
4. Que la Asociación Vecinal Delicias “Manuel Viola” esta legitimada para presentar alegaciones, que considere oportunas al encontrarse dentro del concepto de Asociación interesada que la legislación administrativa contempla para los habitantes del territorio.
5. Que desde las Asociaciones de Vecinos del barrio se ha expresado de forma reiterada a los distintos responsables municipales (Consejera Delegada de Educación y Gerente del Patronato de Educación y Bibliotecas) la situación de la Biblioteca Santa Orosia.
6. Que la Biblioteca Santa Orosia se encuentra en un estado de deterioro, lamentable desde hace años, con goteras reiteradas y cuya solución no ha sido abordada en su totalidad.
7. Que las dimensiones y dotación de la Biblioteca Santa Orosia son manifiestamente insuficiente para las necesidades del barrio, donde hay numerosos colegios públicos e Institutos que se encuentran en su área de influencia, como son: CEIP Aljafería, CEIP Emilio Moreno Calvete, CEIP Ana Mayayo, CEIP Monsalud, CEIP Camón Aznar, IES El Portillo, IES Santiago Hernández, IES Félix de Azara, y atiende a una población superior a los mas de 75.000 habitantes en un radio 1.500 metros.

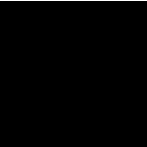
Este documento contiene datos no especialmente protegidos

8. La Biblioteca se encuentra en una situación precaria en una planta sótano de un edificio municipal que en su planta calle y planta primera no se encuentra en uso.
9. Que en la Comisión de Educación, Cultura y Turismo celebrada el pasado 13 de Diciembre de 2024 la Consejera Delegada de Educación, Paloma Espinosa anunció que se han coordinado con el resto de áreas implicadas, para poder planificar una reforma y readaptación de la biblioteca, y se está elaborando un proyecto por parte del servicio de Arquitectura, utilizando la planta baja y planta primera, que se encuentra en fase de estudio previo, con un presupuesto inicial previsto de 350 mil euros.
10. Que según establece la Ordenanza Municipal es responsabilidad del Ayuntamiento de dotar a los ciudadanos de los servicios necesarios en el ámbito de las bibliotecas.
11. El proyecto Municipal de presupuesto de 2025 no recoge ninguna partida destinada a la adecuación del proyecto comprometido de ampliación y reforma de la Biblioteca Santa Orosia.
12. Que la falta de una partida presupuestaria que permita la ejecución del proyecto de ampliación y reforma de la Biblioteca Santa Orosia supone un incumplimiento de lo anunciado en la Comisión de Educación mencionada y resulta claramente lesiva para los intereses de los vecinos y vecinas, dada la situación de precariedad en la que se encuentra dicha Biblioteca.

Por todo ello presento las siguientes ALEGACIONES al proyecto de presupuesto Municipal General para 2025:

SOLICITA:

1. Qué se incluya en los Presupuestos generales del Ayuntamiento de Zaragoza 2025, una partida de 350.000 € que permita la elaboración y ejecución del proyecto de reforma y ampliación de la Biblioteca Santa Orosia.



Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTczNzQ1Njk3MjUzOTlwNzczMTc0

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
Reclamacion 10	13234837	3 / 3
FIRMADO POR 1 FIRMANTE	FECHA FIRMA	
1. ASOCIACION DE VECINOS DE DELICIAS MANUEL VIOLA (JOSE LUIS DAMIAN ZUÑIGA BELTRAN)	21 de enero de 2025	